CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO PARAISO - TAHUANIA
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-016-03
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA
Plan de Manejo Forestal: POA 7
Res. de Aprobación del Plan: 050-2014-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan: 27/08/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 9509.67
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2015, Término: 20/06/2015
Nro Res. Inicio PAU: 220-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 747-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 124.22U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Brosimum utile \| Panguana*		63.381	35.22	35.22	100%	55,6%
2	*Calycophyllum spruceanum \| Capirona*		949.706	349.457	136.177	39%	14,3%
3	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		337.832	216.864	49.288	22,7%	14,6%
4	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		529.926	504.259	361.611	71,7%	68,2%
5	*Manilkara bidentata \| Quinilla*		5503.066	4265.136	1867.096	43,8%	33,9%

Fuente: Resolución N° 747-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:04:47

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.